



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 02 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL(M.E.F.)

DECRETO Nº 17.834/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente Nº 1739 de fecha 02.12.2014 presentada por Don(a)JEANETTE EMILIANA VEGA MUÑOZ, con domicilio particular BAHIA PARGUA Nº 1024

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. Nº 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

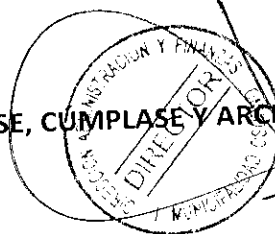
DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente Comercial Nº 9-15250 de Giro FRUTAS Y VERDURAS, que grava local ubicado en BAHIA PARGUA Nº 1024, a nombre del contribuyente JEANETTE EMILIANA VEGA MUÑOZ, a contar del 02.12.2014.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SERGIO GONZALEZ RINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MJGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).